



## **RESOLUCIÓN N°131** (15 de noviembre 2024)

Por la cual se corrigen unos yerros en la Resolución 119 del 30 de octubre de 2024 “Por medio de la cual se modifica la jornada laboral y se compensan unos días del mes de diciembre de 2024”

La Gerente de la ESE Hospital San Juan de Dios de Ituango, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el decreto 139 de 1996 y el artículo 45 de la ley 4 de 1913, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 45 de la Ley 4ª de 1913, Código de Régimen Político y Municipal, dispone que los yerros caligráficos y/o tipográficos en las citas o referencias de las leyes deberán ser modificados, cuando no quede duda en cuanto a la voluntad del Legislador.

Que la honorable Corte Constitucional en la Sentencia C-178 de 2007 consideró que corresponde a los respectivos funcionarios enmendar los errores caligráficos o tipográficos en el texto de una norma, cuando no quede duda de la voluntad del nominador. Así mismo, se ha dicho que la expedición de actos administrativos de corrección de yerros es una función administrativa y ordinaria del Representante legal en el ámbito de la promulgación de normas que rigen la institución pública.

Que en la redacción de la Resolución N° 119 de 2024, se evidenció un error caligráfico que afecta el contenido de la comprensión literaria del acto administrativo.

Que en el artículo 1 de la Resolución N° 119 del 30 de octubre de 2024, se dispuso que la jornada laboral de 44 horas semanales de Lunes a viernes, se establecía para el mes de diciembre de 2024, cuando la voluntad de la representante legal de la ESE era que la jornada iniciaba desde el día 18 de noviembre de 2024.

Que, en consecuencia, al no quedar duda alguna sobre la intención de la Gerente de la ESE, frente a la redacción del texto del artículo 1°, los yerros mencionados deben ser corregidos.

En mérito de lo expuesto,

**“ATENCIÓN CON CALIDAD Y MÁS HUMANA”**  
**CARRERA QUINDÍO N° 25 -54 TEL: 864 31 00**  
**EMAIL: [notificacioneshospitalituango@gmail.com](mailto:notificacioneshospitalituango@gmail.com)**



## RESUELVE.

**ARTÍCULO 1º.** Corrijase el Artículo 1º de la Resolución N°119 del 30 de octubre de 2024, el cual quedará así:

“**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese la Jornada de Trabajo de la ESE Hospital San Juan de Dios de Ituango, garantizando una jornada de 44 horas semanales, para lo cual se laborará así desde el día 18 de noviembre del presente año:

DIAS	Horario en la mañana	Horario de almuerzo	Horario en la tarde
LUNES	De 7:00am	De 12:00m a 1:00pm	Hasta 5:00pm
MARTES	De 7:00am	De 12:00m a 1:00pm	Hasta 5:00pm
MIERCOLES	De 7:00am	De 12:00m a 1:00pm	Hasta 5:00pm
JUEVES	De 7:00am	De 12:00m a 1:00pm	Hasta 5:00pm
VIERNES	De 7:00am	De 12:00m a 1:00pm	Hasta 4:00pm

**PARAGRAFO:** Como la jornada de 44 horas se cumple de Lunes a Viernes no se laborara los días Sábados, a excepción del personal encargado del área asistencial que deberá atender los pacientes que lo requieran, fijado previamente en cuadro de turnos.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Vigencia.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

## PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.

Dado en Ituango a los 15 días del mes de noviembre del año 2024.

**MARIELL CAROLINA RAMIREZ QUINTERO**  
Gerente  
ESE Hospital San Juan de Dios de Ituango

“ATENCION CON CALIDAD Y MAS HUMANA”  
CARRERA QUINDÍO N° 25 -54 TEL: 864 31 00  
EMAIL: [notificacioneshospitalituango@gmail.com](mailto:notificacioneshospitalituango@gmail.com)